

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



18

Premio de fotografía
Universidad de Murcia

XVIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Queda convocado el **XVIII Premio de Fotografía Universidad de Murcia 2019**, que organiza el Aula de Artes Plásticas y Visuales de acuerdo a las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona con residencia legal en España con independencia de su nacionalidad.

2. Premios:

Se establecen **dos tipos de premios:**

a) Un premio económico de 1.200 euros, sujeto a las retenciones fiscales vigentes que marque la normativa legal; así como cuatro menciones honoríficas dotadas con diploma.

b) Un premio de producción (no coincidente con el anterior) convocado en colaboración con La Cámara Roja, consistente en la producción impresa de un proyecto expositivo y su exhibición en una sala de la Universidad a lo largo de 2020.

2. Requisitos de los trabajos y presentación:

Para la opción al premio económico:

Cada participante o colectivo podrá presentar un máximo de 5 fotografías. Los trabajos fotográficos podrán ser en color o en blanco y negro; el tema será libre y las dimensiones oscilarán entre los siguientes parámetros: no menos de 21 cm por el menor de sus lados, ni más de 100 cm por el mayor de los mismos. Han de ir pegados sobre cartón pluma de 1 cm de espesor o sobre cualquier otro soporte rígido, que exceda como mínimo en 2 cm al tamaño de la fotografía. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor o autores en parte alguna.

Las fotografías deberán ser presentadas junto con un sobre cerrado, en cuyo interior figurará el boletín de inscripción específico con los datos personales del autor, una fotocopia del DNI, los datos técnicos de la obra, así como la declaración/ autorización sobre derechos de autor debidamente cumplimentada y firmada. En el exterior del mismo debe aparecer el título de la obra y la leyenda "**XVIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA**." Las fotografías se

enviarán por correo certificado, mensajería o personalmente a la siguiente dirección:

Aula de Artes Visuales. Servicio de Cultura

Campus de La Merced. C/. Santo Cristo, 2, 30001 MURCIA

Más información en los teléfonos: 868 888 213/12 y 14 y 868 883 373

www.um.es/cultura - cultura@um.es

Para la opción al premio de producción:

Cada participante o colectivo podrá presentar un único proyecto de producción fotográfica y expositivo que deberá ser presentado en formato digital. Constará de una memoria explicativa del mismo, la totalidad de las imágenes en baja resolución (las fotos tendrán como máximo **2000 píxeles** de lado largo a una resolución de **72 dpi**), un curriculum vitae así como el boletín de inscripción específico y la declaración/autorización sobre derechos de autor debidamente cumplimentados y firmados. Dicho material podrá presentarse bien en CD enviado por correo certificado, mensajería o entrega personal en la misma dirección indicada más arriba, o bien a través de mail a la dirección de correo electrónico cultura@um.es. El ganador deberá facilitar posteriormente las mismas fotos en una calidad óptima para la impresión.

3. Inscripción y documentación:

A su recepción, se entregará o remitirá un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos, conteniendo el nº de registro asignado.

4. Plazo:

El plazo para presentar las fotografías originales y los proyectos de producción será del **6 al 17 de mayo de 2019**. El horario de entrega presencial y por agencias será de 9:00 a 14'30 h.

5. Jurado:

El jurado estará presidido por el Rector de la Universidad de Murcia, y se compondrá de cinco vocales pertenecientes al mundo de la fotografía artística y actuará como secretaria un Técnico del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia.

El jurado llevará a cabo la selección de aquella obra que por su calidad considere merecedora de inclusión en la **Exposición XVIII Premio de Fotografía Universidad de Murcia**, que se realizará en la fecha y en el espacio habilitado al efecto y que será oportunamente dado a conocer. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de la obra seleccionada.

Igualmente, el jurado seleccionará el proyecto a producir por parte de la entidad colaboradora *La Cámara Roja*, cuya exhibición tendrá lugar a lo largo de 2020.

6. Fallo:

El fallo del jurado será inapelable y se adoptará como mínimo, por mayoría simple. La obra ganadora optante al premio en metálico quedará en propiedad de la Universidad de Murcia para ser incorporada al fondo de arte de esta entidad.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

7.- Devolución de las obras:

Los trabajos no premiados podrán ser retirados aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado, en el mismo lugar en que fueron entregados y que será comunicado por la Universidad. Se establecerá un plazo de treinta días naturales desde la fecha en la que se haga público el fallo para retirar las obras no seleccionadas; transcurridos estos treinta días y no habiendo retirado la obra, se entenderá que el autor renuncia al derecho a la devolución de la misma. En este caso, la Universidad de Murcia, lo incorporará a su patrimonio si así lo estimase.

Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado. La universidad no se hace responsable de los posibles desperfectos que puedan sufrir las obras como consecuencia de su traslado o manipulación.

8.- Política sobre Derechos de Autor

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Fotografía Universidad de Murcia, y por medio de su inclusión en el catálogo de la Exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la

autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Faltando la expresa declaración/autorización en las condiciones referidas, las obras no serán admitidas a concurso.

9. Base Final:

La participación en este premio, implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según criterios del Vicerrectorado Calidad, Cultura y Comunicación de la Universidad de Murcia.



VICERRECTORADO DE CALIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

cultura



aula
artes plásticas y visuales

FoT
LA CÁMARA ROJA

